



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE ASESOR LINGÜÍSTICO-FUERA DE CONVENIO, PARA IMPARTIR EL CURRÍCULO INTEGRADO HISPANO-BRITÁNICO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL BRITISH COUNCIL, EN CENTROS PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CEUTA Y MELILLA PARA EL CURSO 2021/2022, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE 24 DE MAYO DE 2021

Una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes admitidos en el proceso selectivo, el tribunal adoptó los siguientes acuerdos en la reunión celebrada el día 6 de julio de 2021:

Primero.- Hacer pública la valoración provisional de la parte de méritos, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación total. Dicha relación figura en el Anexo I del presente acuerdo.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, pudiendo hacer uso del modelo que figura como Anexo IV de la Resolución de la convocatoria. Las alegaciones se dirigirán a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación y Formación Profesional, calle Alcalá, 34, 3ª planta-28071 de Madrid, por cualquiera de los medios previstos en la convocatoria.

Segundo.- Hacer públicas las instrucciones referidas a la parte de entrevista. Dichas instrucciones aparecen recogidas en el Anexo II del presente acuerdo.

Madrid, 6 de julio de 2021

La Presidenta suplente del Tribunal,

Fdo. Patricia Regalado Martínez

